

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 1 de 7

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 093032021
Precedente: (1) Planteamiento de fecha 15-IV-2021

Chihuahua, Chih., a 29 de Abril de 2021

Organización de la Sociedad Civil Mexiro, A.C.

En mi carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 53, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Cuarto, Decimo Primero de Los Lineamientos para la integración y registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 093032021, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 15 de Abril del año 2021 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - (A) “Solicito las entrevistas, sesiones y tomas de protesta en video de los aspirantes a ser parte del CPC desde su instauración hasta el año en curso, 2021.
- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
 - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 2 de 7

- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al requerimiento de datos necesarios mediante oficio No. UT-LXVI/114/21 para emitir respuesta a las solicitudes de información con folios No. 92862021, 92872021, 92882021, 92892021, 92902021, 92912021, 92922021, 92932021, 92942021, 92952021, 92962021, 92972021, 92982021, 92992021, 93002021, 93012021, 93022021 y 93032021, me permito señalar lo siguiente:

La información solicitada corresponde a actividades que realiza la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, cuerpo colegiado conformado por ciudadanas y ciudadanos, encargado de seleccionar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana de dicho Sistema, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

Toda vez que dicha Comisión carece de estructura, se auxilia de este H Congreso para el ejercicio de sus atribuciones, y con el propósito de atender las solicitudes en comento, ha remitido la información mediante oficio en el que incluye un enlace para descarga de los documentos anexos, tal como a continuación se transcribe:

Chihuahua, Chihuahua a 28 de abril de 2021

LIC. LUIS ENRÍQUE ACOSTA TORRES
SECRETARÍO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS
PRESENTE.-

Los que integramos la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua durante el periodo 2017-2020, en atención a su petición del pasado día jueves 16 de abril del presente año, relacionada con el apoyo con el fin de dar respuesta a las 18 solicitudes de información por parte del solicitante:

Organización de la Sociedad Civil Mexiro, A.C. y dar cumplimiento con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a continuación nos permitimos responder las preguntas del solicitante y proporcionar la información correspondiente a través del enlace <https://we.tl/t-BvVIJNYui3>:

FOLIO	SOLICITUD	RESPUESTA
092862021	Solicito la metodología de registro y evaluación de los	<i>Se anexa metodología (1), solicitud de registro (2), cédula de evaluación (3) y</i>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 3 de 7

	<i>aspirantes a integrar el CPC desde su instalación hasta el año en curso, 2021</i>	
092872021	<i>Solicito las metodologías para la selección, plazos y criterios para los aspirantes a integrar el CPC, desde su instalación hasta el año en curso, 2021.</i>	<i>Se anexa metodología (1), cédula de evaluación (3), y convocatorias de los años 2018, 2019 y 2020 que indica criterios y plazos.</i>
092882021	<i>Solicito los informes de actividades de la Comisión de Selección anuales, desde su instauración hasta el año en curso, 2021.</i>	<i>La Ley no obliga a realizar informes de actividades de la Comisión de Selección, siendo la única atribución y responsabilidad la selección de los integrantes del CPC con los siguientes resultados: Año 2018 – Selección de 5 integrantes Año 2019 – Selección de 1 integrante Año 2020 – Selección de 1 integrante</i>
092892021	<i>Solicito el calendario de actividades de la Comisión de Selección desde su instalación hasta el año en curso, 2021</i>	<i>No obligados a contar con calendario de actividades, las actividades se realizaron acorde a lo contemplado en las convocatorias</i>
092902021	<i>Solicito los acuerdos de convocatorias para elegir miembros del Comité de Participación Ciudadana desde su instalación hasta el año en curso, 2021.</i>	<i>Se anexan los acuerdos de cada selección (2018, 2019, 2020)</i>
092912021	<i>Solicito las minutas o Actas de Sesiones de la Comisión de Selección desde su instalación hasta el año en curso, 2021.</i>	<i>Se anexan las actas de las sesiones de los años 2018, 2019, 2020</i>
092922021	<i>Solicito las Convocatorias para ser miembro del Comité de Participación Ciudadana desde su instauración hasta el año en curso, 2021.</i>	<i>Se anexan las convocatorias de los años 2018, 2019 y 2020</i>
092932021	<i>Solicito la publicidad o socialización de las convocatorias e información relacionada a esta, es decir, informes, métricas, etc.</i>	<i>Se realizó la publicidad y socialización de las convocatorias por medio de ruedas de prensa organizadas por el Congreso, en periódicos de mayor circulación y en la página del Congreso (se anexan oficios de solicitud y respuestas de los años 2018, 2019 y 2020). No se cuenta con informes, métricas, etc.</i>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 4 de 7

092942021	Solicito el listado de aspirantes a CPC derivados de la convocatoria del año 2018.	Se anexa listado de aspirantes del año 2018 (4)
092952021	Solicito el listado de puntajes o evaluaciones curriculares de los aspirantes a CPC para cada convocatoria desde su instalación hasta el año en curso, 2021.	Se anexan resumen de resultados de las evaluaciones de cada año (2018, 2019 y 2020) Las evaluaciones de cada aspirante de los años 2018, 2019 y 2020 se encuentran publicados por el personal técnico asignado por el Congreso en http://comisionseachihuahua.mx/index.html
092962021	Documentos de los procedimientos y etapas específicas de cada designación de CPC desde su instalación hasta el año en curso, 2021.	Indicado en las convocatorias, metodología, minutas de sesiones y acuerdos de los años 2018, 2019 y 2020.
092972021	Solicito las cartas de no conflictos de interés de los aspirantes a ser miembros del CPC del año 2018.	Las cartas de inexistencia de conflicto de interés de los aspirantes para el CPC del año 2018 se encuentran publicados por el personal técnico asignado por el Congreso en http://comisionseachihuahua.mx/doc-2018.html ; en el caso de faltar alguno, se ponen a su disposición los documentos físicos para su digitalización.
092982021	Solicito los documentos que hayan sido entregados para la inscripción de los participantes para la convocatoria del 2018.	Los documentos se encuentran publicados por el persona técnico asignado por el Congreso en http://comisionseachihuahua.mx/doc-2018.html ; en el caso de faltar alguno, se ponen a su disposición los documentos físicos para su digitalización.
092992021	Solicito la evidencia documental de las audiencias públicas en las que se invita a participar a investigadores. Académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.	No se cuenta con la evidencia ya que no se efectuaron. La Ley en su apartado II, inciso e) indica que: -Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a personas especialistas en investigación y temas académicos así como a organizaciones de la sociedad civil con especialización en la materia-
093002021	Solicito el documento con los plazos en que se deberá hacer la designación, así como la minuta	Indicado en las convocatorias, minutas de sesiones y acuerdos de los años 2018, 2019 y 2020.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 5 de 7

	de la sesión pública y el voto de la mayoría de sus miembros para cada convocatoria desde su instauración hasta el año en curso, 2021.	
093012021	Solicito los resultados de los procesos de convocatoria del año del año 2018.	Se encuentra en el Acuerdo de Designación del año 2018.
093022021	Solicito los documentos o minutas en donde se establezca o visibilice la relación con la ciudadanía (Gobierno Abierto).	No se cuenta con lo solicitado -No obligados -
093032021	Solicito las entrevistas, sesiones y tomas protesta en video de los aspirantes a ser parte del CPC desde su instauración hasta el año en curso, 2021.	Se encuentran en poder del Congreso.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LA LEY OTORGA A LA COMISION DE SELECCIÓN

- II. La Comisión de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo. Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:
- El método de registro y evaluación de las personas aspirantes;
 - Hacer pública la lista de las y los aspirantes;
 - Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;
 - Hacer público el cronograma de audiencias;
 - Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a personas especialistas en investigación y temas académicos así como a organizaciones de la sociedad civil con especialización en la materia, y
 - El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes. En caso de empate tendrá voto de calidad quien la Comisión de selección eligió para ocupar la presidencia.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección de la o el nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días y quien resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

Esperando la información y las respuestas le sean de utilidad, seguimos a la orden.

Saludos

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16
			Página 6 de 7

Atentamente

Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua 2017-2020

Por último, me permito remitir la información que obra en los archivos de este H. Congreso del Estado, relativo a la solicitud con folio 93032021:

18. Folio 93032021 Solicito las entrevistas, sesiones y tomas de protesta en video de los aspirantes a ser parte del CPC desde su instauración hasta el año en curso, 2021.

El video de las entrevistas a las y los participantes y toma de protesta de integrantes al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

Procedimiento 2018	Entrevistas https://youtu.be/zBblqpPcsS4 https://youtu.be/nybuL2mJucg https://youtu.be/bCt6NSpDVkE Toma de Protesta https://youtu.be/yDiDIZJZcos
Procedimiento 2019	Entrevistas https://www.youtube.com/watch?v=rd8SQSmz4Kc https://www.youtube.com/watch?v=XabxRdLZ7tE Toma de Protesta https://youtu.be/C-a57S-zhBw
Procedimiento 2020	Entrevistas https://www.youtube.com/watch?v=EdAH1226Gmg Toma de Protesta https://www.youtube.com/watch?v=HjXxxUf0O-E

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

III. Determinaciones

- (6)** Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16
			Página 7 de 7

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua , con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez, Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Archivo